



XVII Certamen de Cortometrajes «Miradas/Blécker» (2026)

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

La carta de Cesión de Derechos se enviará por correo electrónico a la dirección:
miradas.cortos@circulo.machado.lu

_____, con domicilio en _____
_____ y DNI/pasaporte n° _____, en calidad
de productor/director del cortometraje _____
(en adelante, el AUTOR).

El AUTOR entrega al Círculo Cultural Español Antonio Machado de Luxemburgo (en adelante, el CÍRCULO), voluntariamente y de forma totalmente gratuita, el material audiovisual cuyo título original es _____ (en adelante, la OBRA), para su visionado, evaluación y posterior exhibición, previa selección entre materiales de terceros, en el Certamen de Cortometrajes «Miradas/Blécker» que organiza el CÍRCULO (en adelante, el CERTAMEN).

El AUTOR manifiesta que:

I. Es el creador o productor de la OBRA y garantiza que esta se encuentra libre de cargas, gravámenes y derechos de terceros de cualquier naturaleza. Además, el AUTOR mantendrá indemne al CÍRCULO de cualquier reclamación, tanto propia como de terceros, sobre la OBRA o cualquiera de los materiales que la forman.

II. La entrega que realiza al CÍRCULO del soporte físico o del fichero electrónico en el que se incorpora la OBRA implica asimismo la cesión, de forma gratuita, de los derechos de explotación sobre fotogramas de la OBRA, en cualquier medio o modalidad de comunicación pública (ya sea la OBRA finalista, no finalista o ganadora).

III. En el caso de que la OBRA sea seleccionada como finalista, la entrega que realiza al CÍRCULO de la OBRA implica asimismo la cesión, de forma gratuita, de todos los derechos de explotación sobre la OBRA en el marco del CERTAMEN (en la presente y futuras ediciones), tanto para su exhibición pública en Luxemburgo como en otras exhibiciones que se hagan a través de los acuerdos que el CERTAMEN o el CÍRCULO establezcan con terceros (en Luxemburgo).

IV. La cesión no supone una cesión en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual del AUTOR sobre la OBRA, de los que el AUTOR conserva plena titularidad, manteniendo de este modo el derecho a explotarla por sí mismo o a través de terceros.

V. Autoriza y cede la utilización al CÍRCULO de las fotografías entregadas al CÍRCULO, para que puedan ser utilizadas con fines promocionales y de difusión del CERTAMEN.

VI. Autoriza de forma expresa que se incorpore su nombre y otros datos personales en la base de datos del CERTAMEN, a los efectos de poder contactar y comunicar el interés o no del CERTAMEN en el material recibido. Cuando lo desee el AUTOR podrá acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos, solicitándolo al CÍRCULO.

VII. El AUTOR autoriza de manera expresa al CÍRCULO a la proyección pública de la OBRA, en el supuesto de que esta resulte finalista, durante el Festival de Cine Español de Luxemburgo. La presente autorización se concede con carácter no exclusivo, sin finalidad comercial y con fines exclusivamente culturales, promocionales y de difusión del CERTAMEN y del Festival, sin que dicha proyección genere derecho a contraprestación económica alguna a favor del AUTOR, quien conservará en todo caso la plena titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la OBRA. El Círculo Antonio Machado se compromete a informar al AUTOR o a la empresa distribuidora de esta proyección y le dará acceso al material promocional utilizado.

VIII. Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente documento, en _____,
a _____.